



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
542	499	04/07/2011

COD_AUTENTIF.149201174-803-2009 - 271-2008-012049726

REF : Autorización de Sobrepeso

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 803-2009 / 271-2008

VISTOS

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

04/07/2011
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 542 / Región de Atacama

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única MY-3732, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 499 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a TRANSPORTES ALARCON la cantidad de 6,16 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles



(Handwritten signature)
CHRISTIAN P. FARIAS LOPEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL (S)
VIALIDAD ATACAMA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

(Handwritten signature)
12 443 581-4